

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****110****MADRID NÚMERO 41**

EDICTO

D. PRUDENCIO SAEZ ARECHA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 41 DE MADRID

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves n° 1724/2020 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA N° 168/2020

Madrid a ocho de octubre de dos mil veinte

Vistos por mi D. CARLOS VALLE MUÑOZ-TORRERO, MAGISTRADO del Juzgado de Instrucción n° 41 de MADRID, los presentes autos Juicio inmediato sobre delitos leves 1724/2020 seguido en este Juzgado sobre Hurto, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal; ALFREDO VAZQUEZ VAZQUEZ en calidad de investigada y el establecimiento comercial LIDL SUPERMERCADOS SA como perjudicado, asistido del ANA MARIA CALLEJAS RODRIGUEZ, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia

FALLO

Que debo condenar y condeno al acusado, ALFREDO VAZQUEZ VAZQUEZ como responsable en concepto de autor de un delito leve intentado de hurto ya referido, a la pena de multa por tiempo de dieciséis días, con una cuota diaria de seis euros, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de insolvencia, de un día de privación de libertad, por cada dos cuotas no satisfechas, y al pago de las costas procesales así como que indemnice a LIDL en la suma de 2,99 euros.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a ALFREDO VAZQUEZ VAZQUEZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 18 de febrero de 2021.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/6.508/21)

